

# 2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 0 7 NOV. 2017

## VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes de la Mag. Rosa Soto en su cargo de Profesora asociada dedicación semiexclusiva de la asignatura Trabajo social II de la carrera Lic. en Trabajo social sede Comodoro Rivadavia, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la licencia según el Visto se ha solicitado bajo la modalidad "sin goce de haberes".

Que se ha analizado el pedido realizado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

Que para la solicitud planteada caben los términos del Art. 49. II) inc. d) del citado Convenio.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV sesión ordinaria del Cuerpo los días 28 y 29 de septiembre ppdos.

## POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## **RESUELVE**

Art.1°) Autorizar la licencia sin goce de haberes de la Mag. Rosa Soto, DNI 18.290.018, en su cargo de Profesora asociada dedicación semiexclusiva de la asignatura Trabajo social II de la carrera Lic. en Trabajo social sede Comodoro Rivadavia desde el 02/09/17 hasta el 02/12/17 inclusive, según los términos del Art. 49. II) inc. d. Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

Art.2°) Registrese, comuniquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 464-17

LIC. CLAUDIA GOICAUD SECRETARIA ACADÉMICA FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela kurrioz Decana

FHCS - UNPSJB